EXTRAORDINARIA

DE





BUENOS-AYRES

DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 1818.

Buenos-Ayres Marzo 5 de 1818.

El Pueblo de Chile se ha elevado al rango de las naciones independientes por la resolucion magnánima de anunciar à la faz de todo el orbe su decidida voluntad de no pertenecer sino asimismo; y de sostener esta declaracion con quanto es y con quanto vale. Ya no podrá retrogradar sin cubrirse de oprobrio y sin ser el ludibrio de las naciones à quienes ha puesto por testigos de esa misma resolucion que tanto le honra. Las provincias del Rio de la Plata por medio de su diputado, cerca del gobierno chileno, D. Tomas Guido han sido las primeras à reconocer el nuevo rango de aquel reyno segun consta de los documentos que se publican á continuacion, y S. E. el Sr. Director Supremo de este Estado ha ordenado que por tres noches consecutivas haya iluminacion en esta capital empezando desde el dia de mañana en que hará saludo la fortaleza al nacimiento del sol, al medio dia y al anochecer, con las demas demostraciones que son propias del regocijo público y que S. E. dexa al arbitrio de los ciudadanos patriotas; comunicándose esta disposicion á todos los pueblos de la union para que por su parte acrediten la que les cabe en un suceso tan glorioso.

Oficio del diputado de estas Provincias cerca del Gobierno Supremo de Chile al de estas provincias.

Exmo. Sr.—El doce del corriente à las diez y media de la mañana ha sido proclamada y jurada ante el Dios de los hombres la Independencia de Chile de la monarquia española por el xefe supremo, magistrados, corporaciones, eclesiasticas, civiles y militares del Estado y por un inmenso pueblo reunido en la plaza mayor de esta capital, despues de manifestarse por la lectura de la acta núm. 1.º de la proclamacion de independencia los motivos que la justificaban y la unánime voluntad de todos los pueblos por su emancipacion política.

El pabellon de las Provincias Unidas en manos del Sr. gobernador intendente de Santiago, y el de la nacion chilena en las mias autorizaron este acto sin duda el mas sump-

tuoso, é imponente de quantos nos presenta la historia del nuevo mundo desde su ominosa conquista. Mi corazon se transporta de gozo al comunicar á V. E. este grande acontecimiento a que tanto ha influido el zelo de su actual administracion, y me honro en participar à V. E. que el dia de las felicitaciones públicas al gobierno de esta nacion he anticipado de palabra à nombre de V. E. en virtud de la representacion que invisto, el reconocimiento de la soberanía de Chile y su absoluta independencia, en los términos de la copia número 2 como una prueba ingenua de la liberalidad del sistema de las Provincias Unidas, y del placer con que aplauden la libertad de sus hermanos.

Qualquiera que haya observado el espíritu de este pueblo en el acto de abjurar el dominio de los reyes de España, el entusiasmo y gozo de cada ciudadano por el nuevo rango de su patria y las demostraciones expresivas de amor y gratitud al estado argentino habrà de convenir que ni la ley ni el tiempo prevalecen contra los impulsos de la naturaleza y de la justicia, que la elevacion de un caracter firme ha subrogado al abatimiento de una colonia, y que Chile no será ya el patrimonio de la dinastia tiránica y arbitraria de España sino el asilo de la libertad, y el pais para todos los hombres del globo.

Gloríese V. E. de un suceso tan feliz para la causa de los americanos: é interin remito la descripcion de varios incidentes marcados de esta época feliz, dígnese admitir los plàcemes que tributo á mi patria por la libertad de este delicioso pais.

Dios guarde à V. E. muchos años. Santiago de Chile Febrero 16 de 1818.— Exmo. Sr.— *Tomas Guido.*—Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud-América.

NUM. 1.°

Proclamacion de la independencia de Chile.

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO.

La fuerza ha sido la razon suprema que por mas de trescientos años ha mantenido al nuevo mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpacion de sus derechos y de buscar en ella misma el origen de sus mas grandes deberes. Era preciso que algun dia llegase el tèrmino de esta violenta sumision pero entretanto era imposible anticiparla: la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrilego à sus pretensiones, y no hace mas que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo 19 el oir à la América reclamar sus derechos sin ser delinqüente y mostrar que el periodo de su sufrimiento no podia durar mas que el de su debilidad. La revolucion del 18 de Septiembre de 1810 fue el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos à que lo llamaba el tiempo y la naturaleza: sus habitantes han probado desde entonces la energia y firmeza de su voluntad, arrostrando las vicisitudes de una guerra en que el gobierno español ha querido hacer ver que su politica con respecto á la Amèrica sobrevivirà al trastorno de todos los abusos. Este ùltimo desengaño les ha inspirado naturalmente la resolucion de separarse para siempre de la monarquía española, y proclamar su INDEPENDENCIA à la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocacion de un Congreso Nacional que sancione el voto público; hemos mandado abrir un *gran registro* en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por *sí mismos* libre y expontaneamente *por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el dia la independencia ó por la dilacion ó negativa:* y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos està irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposicion, hemos tenido à bien en exercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente à nombre de ellos en presencia del Altìsimo, y hacer saber à la gran confederacion del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquìa de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que mas convenga à sus intereses. Y para que esta declaracion tenga toda la fuerza y solidéz que debe caracterizar la primera acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado: comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el decoro de las armas de la PATRIA; y mandamos que con los libros del *gran registro* se deposìte la acta original en el archivo de la municipalidad de Santiago, y se cìrcule à todos los pueblos, exércitos y corporaciones pa-

ra que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipacion de Chile. Dada en el Palacio Directorial de Concepcion á 1.° de Enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la nacion y refrendada por nuestros ministros y Secretarios de estado, en los departamentos de gobierno, hacienda y guerra. — *Bernardo O' Higgins.* — *Miguel Zañartú.* — *Hipólito de Villegas.* — *José Ignacio Zenteno.*

Num. 2.°

ALOCUCION.

Por fin llegò, Señor, el momento suspirado de publicar ante el género humano que Chile es libre y que se ha desprendido para siempre del dominio de los reyes de España. La nacion chilena afligida con todos los horrores de la guerra de ambicion, y venganza, obscurecida por el sistéma tenebroso del gabinete de Madrid, y degradada por un còdigo calculado para oprimir, tocò el término de su sufrimiento y acredito ante todos los hombres que permaneció en sumision á sus conquistadores mientras el derecho de la fuerza prevaleció al de la justicia, al de la razon, y al de la naturaleza; este acontecimiento que restablece la dignidad, la opulencia, la igualdad, la ilustracion, la paz, el poder, y el explendor de una porcion preciosa del nuevo mundo sonará como un trueno en todas las capitales de la Europa é inspirando un dulce consuelo á los amigos de la especie humana se escucharà con sobresalto por Fernando 7.° y se aplaudirà por los liberales del mundo; pero al llegar à noticia de mi gobierno excitarà en él la emocion mas tierna de contento y satisfaccion por la libertad de sus caros hermanos, cuya suerte ha ocupado tan eficazmente sus desvelos.

Los ardientes votos de las Provincias-Unidas del Sud se han cumplido ya, y sus esfuerzos; la sangre de sus hijos derramada en este delicioso pais por la destruccion de los tiranos y quantos sacrificios les sea necesario renovar en auxilio de los hijos de Chile seràn de hoy en adelante indemnizados con el placer de verlo libre, feliz é independiente. Con tales sentimientos de gozo y del mas alto respeto ante V. E. y demas magistrados del pueblo que me cercan reconozco á nombre de mi gobierno la soberanìa de este estado y su absoluta independencia ¡Quiera el Cielo que ella sea tan firme como ha sido heróyca la resolucion de proclamarla: que la union dé consistencia à la libertad adquirida; que una constancia inalterable contra los enemigos de la patria descubra en V. E. el espíritu de Bruto: que un eterno olvido de los vicios de la administracion colonial haga la felicidad de nuestros semejantes y que la posperidad bendiciendo este dia lo recuerde con lágrimas de gratitud como el orìgen de todos sus bienes. Tales son los vivos deseos de mi gobierno, de mis concindadanos y los mios personales. Recibalos V. E. como el tributo de la buena fe y con la seguridad que hasta que baje al sepulcro numerarè entre los mas dichosos sucesos de mi vida haber felicitado à V. E. el primero à nombre del estado argentino por la emancipacion de Chile.

S. E. contestó lo siguiente.

El gobierno de Chile acepta por conducto de V. S. con la mayor gratitud los sínceros votos de las Provincias-Unidas, y mirando siempre al Estado argentino como al libertador del reyno consagrará lleno de placer sus esfuerzos para que la union entre ambas naciones sea eterna é indisoluble, y procederà inmediatamente el reconocimiento de su independencia que no habia verificado hasta ahora por carecer del rango à que es elevado Chile en este dia.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

